AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1067 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226460).-

PARANÁ; 20 MAR 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y su ampliatoria Nº 2261/16 CGE, que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas de Educación Secundaria dependiente de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la E.E.T. Nº 1 "Juan Domingo Perón" del Departamento Feliciano, solicitan en línea la titularización en horas cátedra y el cargo inicial, a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institucion Educativa, Jurado de Concurso y la Dirección de Educación Técnico Profesional han tomado intervención en línea;

Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en la norma legal precitada y excluye a los que no las cumplimentan;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1067 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226460).-

////

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Juan Domingo Perón" CUE 3003031 del Departamento Feliciano, conforme a lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE, quienes conformes se detallan a continuación:

- ESCOBAR, JOSÉ ARIEL - D.N.I. Nº 33.349.613:

- 3 (TRES) Horas- Ciencias Sociales (Geografía) – 2- 2 CB RCBCET- Turno Diurno.

- PARE, Fernando Elvio - D.N.I. Nº 20.089.324:

-3 (TRES) Horas –Termodinámica y Maquinas Térmicas -6 – 1 TME TMECELE- Turno Diurno.

- PEREZ, Marcela Alejandra - D.N.I. Nº 34.349.412:

-3 (TRES) Horas –Formación Ética y Ciudadana -2- 2 CB RCBCET- Turno Diurno.

- RÍOS, LEANDRO NICOLÁS GERMÁN- D.N.I. Nº 30.322.720:

- 3 (TRES) Horas- Educación Física- 2- 2 CB RCBCET- Turno Diurno

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la Resolución Nº 2450/06 CGE, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 CGE, Nº 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria Nº 2261/16 CGE a la docente que se mencionan a continuación, por los motivos que se expone para cada caso:

- ESCOBAR, José Ariel – D.N.I. Nº 33.349.613:

-2 (DOS) Horas –Ciencias Sociales (Geografía) -4- 1 TM TECMEC- Turno Mañana.
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.

////

////

➢ PARE, Fernando Elvio – D.N.I. Nº 20.089.324:
-5 (CINCO) Horas –Maquinas Eléctricas y Ensayos -7- 1 TM TEMECELE- Turno Diurno
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.

➢ TORALES, Luis Alejandro- D.N.I. Nº 31.706.426:
-1 (UN) Cargo de Preceptor –F- COMP RCBCET- Turno Mañana
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.

➢ ULMAN, Claudia Nora- D.N.I. Nº 20.467.735:
-6 (SEIS) Horas- Lengua y Literatura- 2- 2 CB RCBCET- Turno Diurno
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.

➢ VALDEZ, Leylen Eugenia- D.N.I. Nº 28.358.594:
-2 (DOS) Horas- Legislación del Trabajo- 6- 1 TME TMECELE- Turno Diurno
No se brinda anuencia al pedido de Titularización por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013 según normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la citada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/S.O.L.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Maria Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educa...
Provincia de Entre Ríos